

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: BLOQUE UCR - PROYECTO DE RECLARACION
SOLICITANDO AL PEN, EL TRASLADO DE LA DIRECCION
NACIONAL DEL ANTARTICO A LA CIUDAD DE USHUJIA.

Entró en la sesión de: 10-5-90

COMISION Nº 1

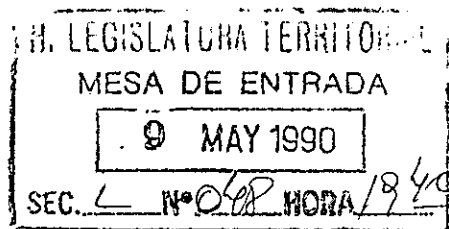


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Han transcurrido ya tres años y siete meses desde que en esta Honorable Cámara se presentara un proyecto casi con similares intenciones, con la idea en aquel momento de producir la descentralización administrativa de algunas reparticiones nacionales, como por ejemplo Y.P.F., Gas del Estado e Y.C.F. a la Patagonia, asiento natural y principal de estas actividades en la República Argentina.

La posición del Bloque de la Unión Cívica Radical, sigue siendo similar a la planteada en aquella oportunidad, hoy se agrega una motivación más que es el acortamiento de plazos para la finalización del Tratado Antártico, instrumento jurídico que rige la Actividad Atártica, que fuera firmado en Washington en el año 1.959, entrando en vigencia el 23 de Junio de 1.961, con una duración de treinta años.

Habría que señalar las principales disposiciones de este tratado como la libertad de investigación científica, asegurando la cooperación y los intercambios, la no militarización, la prohibición de realizar ensayos nucleares y la eliminación de desechos radioactivos, pese a que el Artículo 4to. señala que no se puede innovar en reclamos y se aceptan los precedentes, nada fortifica o concreta la soberanía de los sectores reclamados por la Argentina.

El Tratado Antártico tiene doce signatarios originales: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos, Inglaterra, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega y Sudáfrica. Se agregaron con similar Status, ocho países más: Polonia, República Democrática Alemana, Brasil, República Federal Alemana, Uruguay, India,

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
D E C L A R A :

ARTICULO 1 .- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, el traslado de la Dirección Nacional del Antártico, fijando su Sede en la Ciudad de Ushuaia, Capital del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2 .- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Ministerio de Defensa de la Nación, el traslado del Buque Antártico A.R.A. Almirante IRIZAR, al Puerto de Ushuaia, lugar desde donde sus operaciones serían más acertadas y sus gastos de traslado y operativos inferiores, ya que el Puerto de la Capital Fueguina es el lugar más cercano a nuestro Continente Antártico.

ARTICULO 3 .- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, instruya al Ministerio de Obras y Servicios Públicos que realice los estudios para la adecuación del Puerto de Ushuaia, a efectos de dotarlo de la infraestructura necesaria como Puerto de proyección Antártica.

ARTICULO 4 .- Remitir copia del presente Proyecto de Declaración al Señor Presidente de la Nación, a los Señores Presidentes de la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, a los Señores Presidentes de las Comisiones de Defensa del Honorable Congreso de la Nación, al Ministerio de Defensa de la Nación, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a las Honorables Legislaturas Provinciales y Diputados por Tierra del Fuego.

ARTICULO 5 .- DE FORMA.-


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


ANA ORTIZ
Vice-Presidente
Legislatura Territorial


VICTOR HUGO NOIA
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

...///

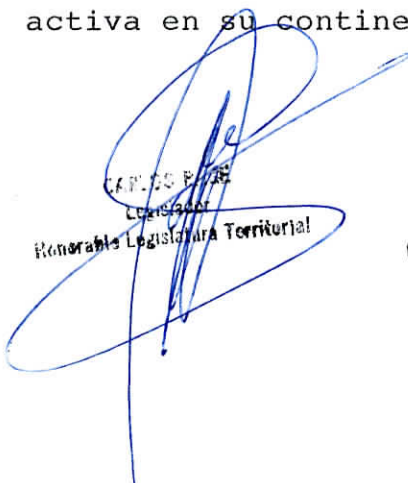
Italia y China como parte consultiva, además hay que agregar a las Naciones adherentes que en la suma total llegan a los treinta y ocho estados en el mes de Mayo de 1.988.

Nuestra Nación reclama el Territorio comprendido por los Meridianos 25 y 74 de Longitud Oeste y el Paralelo 60 de Latitud Sur.

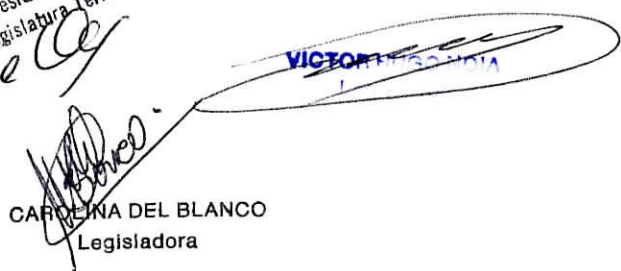
Observando la situación geopolítica, sobre todo el manejo de la entrada y salida del Atlántico-Pacífico con todo lo que ello encierra en el manejo económico-político mundial, no es difícil señalar que hoy deberemos asentar toda nuestra presencia en los mares australes y consolidar aquello que comenzara en 1.904, cuando el observatorio de las Islas Orcadas se transformó durante 36 años en la única población pequeña permanente y que luego siguió hasta nuestros días.

Es indispensable que estos argumentos sean parte de nuestras mentes y nuestros corazones, porque en 1.991, culminada la vigencia del Tratado Antártico, pueden existir modificaciones.

Como se verá, sobran motivos para aprobar este Proyecto, estar desprevenidos puede traducirse en que, lo lejano en kilómetros y conocimientos se pierda, "La pérdida más importante" "sería hoy nuestro desinterés", y cuando finalice el Siglo XX y comience el XXI, tomemos conciencia de la importancia del Continente Blanco que no nos encuentre sin nuestra participación y presencia activa en esas gélidas aguas con presencia activa en su continente.


CARLOS PÉREZ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial


ANA ORTIZ
Vice-Presidente II
Honorable Legislatura Territorial


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


VICTORIA